



Resolución Directoral

Nº 006 -2015 DE/ENAMM

Callao, 21 ENE. 2015

Visto, el memorándum N° 009-2015/SP, de fecha 19 de enero del 2015, cursado por la Jefa de la Sección de Personal, y;

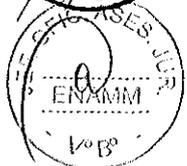
CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Sección de Personal, es viable el reconocimiento de cuatro quinquenios y el otorgamiento de pago de bonificación personal de quinquenio reconocido al servidor Daniel VIVAS Matías, según lo dispuesto en el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a cada servidor a razón del 5% del haber básico, por cada quinquenio cumplido, sin exceder de OCHO (08) quinquenios; y, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 105-2001 que establece la base de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00) como remuneración básica a partir de setiembre del 2001;

Que, en tal sentido es procedente el otorgamiento de la bonificación personal y los devengados que pudieran existir hasta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 934.00) por concepto de devengados originados por el reconocimiento de la bonificación personal a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, en favor del servidor, según lo establecido por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

- 1) Daniel VIVAS Matías (fecha de ingreso: 27/07/1991)
Nivel ocupacional: SAD
Haber básico: S/. 23.21

Primer quinquenio:	Agosto 1996 a Julio 2001		
5% de haber básico:	S/. 1.1605 X 60 meses =	S/.	69.63
Segundo quinquenio:	Agosto 2001		
	S/. 2.321 X 01 mes =	S/.	2.32
	Setiembre 2001 a Julio 2006		
	S/. 3.6605 X 59 meses =	S/.	215.97
Tercer quinquenio:	Agosto 2006 a Julio 2011		
	S/. 6.1605 X 60 meses =	S/.	369.63



Cuarto quinquenio: Agosto 2011 a Marzo 2014

S/. 8.6605 X 32 meses =

S/. 277.14

TOTAL

S/. 934.69

Mediante D.U N° 105-2001, a partir del 01.09.2001, se estableció en S/. 50.00 la remuneración básica de los Servidores públicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por la Sección de Personal se cumple en el presente caso;

De conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

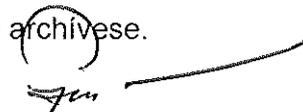
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER cuatro quinquenios por servicios prestados al Estado, a favor del servidor Daniel VIVAS Matías, al haber sido incorporado al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a partir del 24 de julio de 1991 hasta el 10 de abril del 2014 que cesó por límite de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago por concepto de devengados de la bonificación personal (quinquenio), al mencionado servidor por la Cantidad Total de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 934.00).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y la Sección de Personal impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado a través de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233
Capitán de Fragata
Hugo Harold VALLES Iglesias
Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

